



ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGON

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Teruel, a 23 de diciembre de 2025

REUNIDOS/AS

D./D. ^a TOMÁS GUITARTE GIMENO
Como representante legal del partido político / federaciones de TERUEL EXISTE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de COORDINADOR GENERAL

D./D. ^a VALERO AGUAYOS BESTUÉ
Como representante legal del partido político / federaciones de ARAGÓN EXISTE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de COORDINADOR GENERAL

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

COALICIÓN *EXISTE*

siglas de la coalición electoral:

EXISTE

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

PROVINCIA DE TERUEL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

PROVINCIA DE HUESCA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:

PROVINCIA DE TERUEL

Denominación de la coalición electoral:

TERUEL EXISTE - Coalición EXISTE

Siglas de la coalición electoral:

EXISTE

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



Circunscripción:

PROVINCIA DE HUESCA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

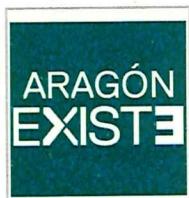
Denominación de la coalición electoral:

ARAGÓN EXISTE - Coalición EXISTE

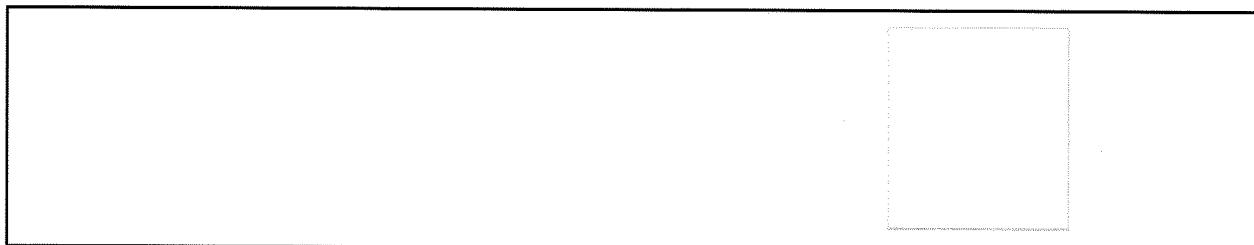
Siglas de la coalición electoral:

EXISTE

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Órganos de coordinación

Se crea de acuerdo con el art. 44.2. de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el órgano colegiado llamado consejo de Dirección de la coalición.

El consejo estará formado por:

4 miembros designados por Teruel Existe

3 miembros designados por Aragón Existe

Este consejo directivo será el máximo órgano de Coordinación de la coalición. La representación la ejercerán de manera directa o mediante la persona en quien deleguen.

+

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Aragón a D./D.^a

DAVID LÓPEZ PIQUER

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

EDUARDO BARRAGÁN VILLAGRASA

Asimismo, el/la representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designadas.

6. Administradores/as generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR/A GENERAL TITULAR a D./D.^a

MARÍA NIEVES SÁNCHEZ ESTEBAN

y como ADMINISTRADOR/A GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SEBASTIÁN

7. Reparto de subvenciones electorales

Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades aportadas. Además, la consolidación en las cuentas anuales de cada partido se realizará de acuerdo a las cantidades aportadas.

8. Otras cláusulas

Los votos obtenidos por la coalición electoral a que se refiere este artículo se imputarán a los componentes de la coalición de la siguiente manera:

Aragón Existe: Los votos obtenidos en las circunscripciones de Zaragoza y Huesca
Teruel Existe: Los votos obtenidos en la circunscripción de Teruel

Las subvenciones por escaño obtenido se repartirán por circunscripción electoral, así Aragón Existe percibirá las subvenciones por escaño obtenido en las circunscripciones de Zaragoza y Huesca. Teruel Existe lo hará por los escaños obtenidos en la circunscripción de Teruel.

De igual manera se distribuirán las subvenciones ordinarias, subvenciones al funcionamiento de los partidos coaligados y del propio grupo político que se constituye después de las elecciones.

La consolidación en las cuentas anuales de cada partido de este tipo de subvenciones se realizará de acuerdo con estas reglas.

Los diputados y diputadas que resultasen electos se regirán por el código ético y demás normas internas de la formación política a la que pertenecen. El grupo institucional resultante podrán, no obstante, aprobar normas éticas que requerirán en todo caso el consenso entre los partidos integrantes de la coalición.